



**ACTA DE CIERRE
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 14 DE 2010**

Medellín, 28 de septiembre de 2010, siendo 3:01 p.m., en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Beneficencia de Antioquia, se procede al cierre del proceso de Contratación Directa 14 de 2010, en presencia de funcionarios de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, Doctora Luz Marleny Guzman Bernal, Directora Jurídica y Desarrollo Humano, Doctor Juan Guillermo Cataño Bedoya, Director Comercial, Adriana Pérez Alvarez, Ejecutiva de Ventas, Jannette Giraldo Pajón, Abogada, dejando constancia que al momento del cierre no se encontraba el proponente, se procede a iniciar la AUDIENCIA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS del PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA 14 DE 2010.

Se deja constancia en documento anexo la hora de recepción de las propuestas, el cual hará parte integral de la presente acta.

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de las propuestas presentadas, dentro del término señalado en el cronograma y pliego de condiciones así:

FIRMA PROPONENTE

OTROS DATOS

SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION DE COLOMBIA S.A.

Original propuesta	63 folios
Copia	63 folios
Propuesta Económica	:\$ no se aporta
PÓLIZA EXPEDIDA POR	:Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A
PÓLIZA No.	:43084504
VIGENCIA PÓLIZA	: 28 de septiembre al 15 de diciembre de 2010
VALOR ASEGURADO	: \$17.598.880.00

Carta de presentación de la propuesta.

Firmada por Alexandra Eugenie Marie Grignon



Beneficencia de Antioquia

2 Folios

Certificado de Existencia y Representación legal expedido en la Cámara de Comercio Bogotá Sede Chapinero.

Una vez verificados los anteriores requisitos se encontró que el proponente no presentó la propuesta económica del mismo y no hay suficientes elementos para su evaluación, sin embargo se hará una revisión exhaustiva de lo que no se haya advertido en esta audiencia de cierre.


Se deja constancia que se abren los dos sobres originales y copia.

Acto seguido se informa que queda formalmente cerrado el proceso de Contratación Directa 14 de 2010.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y se firma en constancia, por los que en ella intervinieron, siendo las 3:15 p.m. del 28 de septiembre de 2010).


LUZ MARLENY GUZMAN BERNAL
Directora Jurídica y Desarrollo Humano


ADRIANA PATRICIA PEREZ A.
Ejecutiva de Ventas


JANNETTE GIRALDO PAJÓN
Abogada